

COMPAÑIA DE TRANSPORTE, ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSMANTEÑA S.A."

DIR: MANTA, BARRIO SAN JOSE, CALLE 114 Y AV. 11. TELEFONO. 0969263491

Montecristi, octubre 08 del 2012.

Señor Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

3333
Manoonee
Verifique documentación
adjunta y continúe lo
solicitado

de
14-11-12
Q

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transmanteña S.A.

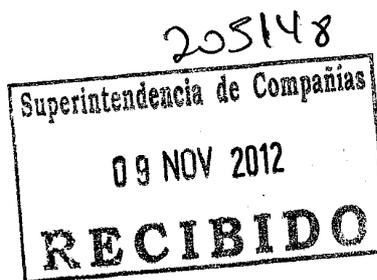


CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO	130046076-1	RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA	131157144-0	31
MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO	130046076-1	CARLOS ESTEBAN PICO DELGADO	130412345-6	01

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1,00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente.

Sr. José Ricardo Mero Quijije.
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE TRANSMANTEÑA



Montecristi, Noviembre 08 del 2012.

Señor.

José Ricardo Mero Quijije

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSMANTEÑA S.A."**

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender 01 acción de mi paquete accionario que tengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSMANTEÑA S.A., del valor de \$ 1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor, **CARLOS ESTEBAN PICO DELGADO** con cedula No. **130412345-6**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Manuel Enrique Anchundia Pilozo

MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO PAJAN
CEDENTE
C.I. 130046076-1



Carlos Esteban Pico Delgado

CARLOS ESTEBAN PICO DELGADO
CESIONARIO
C.I. 130412345-6

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON PAJAN.- Diligencia de reconocimiento de firmas: En esta fecha conforme lo prescribe el numeral noveno del artículo dieciocho de la ley notarial vigente. Doy fe. Que las firmas y rubricas puestas en este documento, corresponden a los señores: **MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO**, **ROSA ELENA ANCHUNDIA FLORES**, En calidad de vendedores y **CARLOS ESTEBAN PICO DELGADO**, en calidad de comprador. Portadores de sus cédulas de ciudadanía números **C.I. 130046076-1**, **C.I. 130496403-2** y **C.I. 130412345-6** respectivamente. Las mismas que fueron puestas a mi vista y cuyas copias se archivan en Paján, Ocho de Noviembre del Dos Mil Doce.

Manuel Enrique Anchundia Pilozo
Ab. J. Belfor Eiler Moreira
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
PAJAN - MANABI

Carlos Esteban Pico Delgado
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaria Publica Primera
EL NOTARIO

Manuel Enrique Anchundia Pilozo

MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO
C.I. 130046076-1

Rosa Elena Anchundia Flores
ROSA ELENA ANCHUNDIA FLORES
C.I. 130496403-2

CARLOS ESTEBAN PICO DELGADO
C.I. 130412345-6

Montecristi, Noviembre 08 del 2012.

Señor.

José Ricardo Mero Quijije

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSMANTEÑA S.A."**

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que he procedido a vender 31 acciones de mi paquete accionario que tengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSMANTEÑA S.A., del valor de \$ 1,00 (un dólar) cada una, a favor del señor, **RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA** con cedula No. **131157144-0**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

Manuel Enrique Anchundia Pilozo
MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO

CEDENTE
C.I. 130046076-1



Roddy Damian Parrales Santana
RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA
CESIONARIO
C.I. 131157144-0

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE P. E. DE P. E. CANTON PAJAN.- Diligencia de reconocimiento de firmas: En esta fecha conforme lo prescribe el numeral noveno del artículo dieciocho de la ley notarial vigente. Doy fe. Que las firmas y rubricas puestas en este documento, corresponden a los señores: **MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO, ROSA ELENA ANCHUNDIA FLORES**, En calidad de vendedores y **RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA**, en calidad de comprador. Portadores de sus cédulas de ciudadanía números C.I. **130046076-1, C.I. 130496403-2 y C.I. 131157144-0**, Respectivamente. Las mismas que fueron puestas a mi vista y cuyas copias se archivan. Paján, Ocho de Noviembre del Dos Mil Doce.

Ab. J. Néstor Miller Moreira
Ab. J. Néstor Miller Moreira
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
PAJAN - MANABI



Manuel Enrique Anchundia Pilozo
MANUEL ENRIQUE ANCHUNDIA PILOZO
C.I. 130046076-1

Roddy Damian Parrales Santana
RODDY DAMIAN PARRALES SANTANA
C.I. 131157144-0

Rosa Elena Anchundia Flores
ROSA ELENA ANCHUNDIA FLORES
C.I. 130496403-2